CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el proceso ejecutivo promovido por Jorge Enrique Rubio Martínez, en contra de Virgelina Fonseca de Ortega, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en derecho la suma de $137.600.oo.

C Ú M P L A S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del treinta de agosto de dos mil veintidós, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante**,** así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	$137.600
Flete Notificación Aviso	$8.300
Solicitud Certificación	$18.000
Solicitud Registro	$22.200
TOTAL COSTAS	**$186.100**

Al Despacho en la fecha: nueve de noviembre de dos mil veintidós.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por Jorge Enrique Rubio Martínez, en contra de Virgelina Fonseca de Ortega, se **APRUEBA** la liquidaciónde costas realizadas por la secretaría, de conformidad con lo previsto en el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO Nº 074
Hoy 10 de noviembre de 2022

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria